

LEGISLATURA DE RIO NEGRO
Sala de Comisiones

EXPDTE. N°: 241/2016 - P.Ley

AUTOR: APUD Juan Carlos

EXTRACTO: Se declara Sitio Histórico y de Turismo Religioso de la Provincia de Río Negro, al "Santuario y Parque Ceferino Namuncurá" ubicado en la localidad de Chimpay.

DICTAMEN DE COMISION

SEÑOR PRESIDENTE:

La Comisión de CULTURA, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL ha evaluado el Asunto de Referencia, resolviendo aconsejar a la Cámara: **la SANCION del siguiente Proyecto de Ley:**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y:

Artículo 1°.- Se declara Sitio Histórico y de Turismo Religioso de la Provincia de Río Negro al "Santuario y Parque Ceferino Namuncurá", ubicado en la localidad de Chimpay, lugar de nacimiento y consagración como Beato del Venerable Ceferino Namuncurá.

Artículo 2°.- se establece como marco de referencia de la presente, la Resolución del Concejo Municipal de Chimpay y que consta en Acta n° 433 del 10 de septiembre de 1967 de ese Organismo.

Artículo 3°.- La presente se encuadra en los términos de los artículos 8o (inciso B/ 1, 5, 7) 9o y 10 de la Ley F n° 3656 - de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro.

Artículo 4°.- De forma.-

SALA DE COMISIONES

FERNANDEZ

PAZ

YAUHAR

DOMINGUEZ MASCARO

GRANDOSO

HOLTZ

INCHASSENDAGUE

LOPEZ

MARTIN

PITA

WILLIAMS

Atento al orden de prelación establecido corresponde dar giro a las presentes actuaciones a: COMISION DE PLANIFICACION, ASUNTOS ECONOMICOS Y TURISMO.

DEPARTAMENTO COMISIONES, Viedma, 25 de Abril de 2016